



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	GILMA MAQUILON SALAS Y OTROS
Demandado	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2019 00362 00
Decisión	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN DE SENTENCIA

En virtud del recurso de apelación, impetrado tempestivamente por parte de los actores, en contra de la sentencia del 5 de abril de 2021, notificada por estados electrónicos del 7 de abril de este año, procederá el Despacho en los términos de los artículos 320 y siguientes del C. G. del P.

Sin necesidad de más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación impetrado en el efecto suspensivo - artículo 323 íb-.

SEGUNDO: REMITIR el expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín, a efectos de que sea resuelto el recurso incoado, a través de la Secretaría del Despacho por vía electrónica.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

681fe765efb04181f69c86dc420c9792d37f43082bef330f9cc5bbc0e4c8ea29

Documento generado en 19/04/2021 08:54:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**